



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Grai. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-146-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-211-2

Fecha:

22 de septiembre de 2025.

## INMOBILIARIA QUIZA DEL NORTE, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Genera de Da crollo Tactitorial Urbano Sustentable el día 26 de agosto de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO. E REIN CLON VEGETAL en el bien inmueble ubicado en una supericie total de 5,955.88 m².

## CONSIDER ADOL

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autoriar, nero, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a na condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Alchiente sano par los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior le conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación de materior le Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos am entales es en el Mi de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrum tos de la portica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Veretal se aliza dentro de predios ublcados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que el localice en las véreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entre en copia simple de P.A.

con fecha de 27 septembre 25 o, con folio de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DE ESTADO DE QUINZ NA ROS con clave catastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 5,955.88 m².

Por lo que la pirecció Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfica a de montar de 893.38 m² en el lote ubicado en interesala dar usal y total cumplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- 1. esiduos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

호 km - 마하는 수는 소설을 보다 하다 하는 수는 수는 사람들이 다른 하는 수는 사람들이 다른 하다 가지?

- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se atren baio el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Prote Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el inte llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- e total del lote INMOBILIARIA QUIZA DEL NORTE, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo de 10% a super aguas pluviales al como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecel filtra suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- INMOBILIARIA QUIZA DEL NORTE, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforesta<u>ción</u>, refi litación restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y econón stentabilidad Ambiental de las irecc acciones a realizar.
- ción se Sustentabilidad Ambiental copia Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar a la ventanila simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de exencio por la autoridad ambiental Estatal o Federal. emiti ÓN DEL DE UMENTO para presentar dicha autorización, el Para lo cual tiene un TÉRMINO DE 3 MESES A PARTIR DE LA RECEP incumplimiento de la presente condicionante deja sin efecto esta lice

scrito de solicitud con sello oficial de recibido. \*En caso de estar en trámite ante la dependencia correspo cop

- 10. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Di de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento de estas medidas de mi ación, compensaciones establecidas por esta autoridad, seguimiento tado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección del presente y sus condicionantes, el personal estará d idamente acr General de Fiscalización.
- rá de mosa, se a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 11. El presente permiso es personal e intrarsferible y fi
- adhasistrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 12. Cualquier litigio, disputa, controversia, ocedimie presente Autorización, deja sin efectos a presente a orización y la cancelada.
- vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento 13. INMOBILIARIA QUIZA DEL NORTE a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del de condicionantes y solic expediente.

OCE MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización ten

CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EL INCUMPLIM <u>TABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE</u> PERMISO Y LA ANTE LA DIF

O PÉRMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES

| Y/O ESTATELES Y/O TUNICIPALES. | 11 1197 2 28201 2  |    |
|--------------------------------|--|----|
| RECIBIO                        | AUTORIZÓ   |    |
|                                | DIRECCIÓN DE OSTENTABILIDAD  |    |
|                                | C. JORGE ANMANDO ANGULO CACERES ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANI                                  | DA |
| PROPIETARIO                    | DIRECTOR DE SUSTEMTABILIDAD AMBIENTAL  DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIA  URBANO SUSTENTABLE | AL |

FLABORÓ. - ACC. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..